



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

a acordar lo siguiente

Que respecto a haverse dado cuenta por el Sr. D. Alonso Lucas Lussan Alcalde 2.º Con.º y el Sr. Gov.º de eneyant. de haver pasado ambos a la Encomienda de la misma afin que en tom.º entregue para suministrar la tropa la cantidad a que se neg.º por oficio de Hacer, y q. a tho S.º ha ofrecido el indicado tom.º franqueara ochomil n.º con calidad de veinte y se oficie al efecto para q. asi se verifique quedando esta corporacion en veinte y tres precada cantidad siempre q. por Autoridad competente asi se prevenga

con lo q. se concluyo este Ayuntamiento. que firmaron tho S.º de q. yo el sec.º certifico

Sabazon Lussan De un nuevo  
Capell Sabazon  
Melgares Reynal Antonio Josef Coronado